

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0792/07, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la denuncia efectuada por la Lic. Leticia Spinelli, quien informó que el día lunes 17 de septiembre de 2007 se constató la sustracción de una cámara fotográfica digital, propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la empresa aseguradora ha reintegrado una suma equivalente al valor del bien sustraído.

Que por lo señalado, las características del hecho acaecido y el estado de las actuaciones, el instructor sumariante recomienda la clausura y el archivo de las actuaciones, en virtud de no determinar responsabilidades, resultante del deslinde, ni configurarse perjuicio fiscal alguno.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó por Expediente N° 827-0792/07.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **01198**

Arq. Juan L. Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

